



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N°s. 151.051/2017
NVS 151.451/2017

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

OFICIO N° 2822

ARICA, 20 JUL. 2017

N° 2820 20 JUL. 2017
conocimiento y fines pertinentes.

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de esta Entidad de Control, para su

Saluda atentamente a Ud.

REPUBLICA DE CHILE
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Oficina de Partes

21 JUL 2017

RECIBIDO

N°: _____
Día: _____
Hora: _____

Luisa Jeldrez Duran
Rut: 12.017.769-2
Gobierno Regional Arica y Parinacota

12:30

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

**A LA SEÑORA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N°s. 151.051/2017 /
NVS 151.451/2017
MMM

ATIENDE PRESENTACIÓN RELATIVA AL RECHAZO POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL VOCES DE LA CASA DEL ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR DE ARICA.

OFICIO N° 2820

ARICA, **20 JUL. 2017**

Se ha recibido en esta Contraloría Regional, la presentación de doña Luisa Zavala González, representante legal, según indica, de la organización social Voces de la Casa del Encuentro del Adulto Mayor de Arica, quien solicita un pronunciamiento sobre el rechazo por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en adelante GORE, del gasto ascendente a \$ 7.250.520 derivado de su participación en el 6° encuentro internacional de coros "Las voces de encuentro de Arica le canta a América", efectuado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre el 3 y 7 de noviembre de 2016, por cuanto dicho desembolso fue respaldado con una fotografía del documento original.

Como cuestión previa, cabe señalar que el 22 de junio de 2016, el GORE firmó un convenio de transferencia de recursos con dicha organización social para el financiamiento del citado proyecto, considerando los gastos que a continuación se individualizan.

Tabla N° 1. Detalle de los gastos asignados a cada ítem según convenio.

ÍTEM	MONTO GORE EN \$	MONTO FINANCIADO POR EJECUTOR EN \$
Traslado	7.100.000	0
Alojamiento	7.250.520	2.600.000
Difusión	111.400	0
Totales	14.461.920	2.600.000

Fuente de información: Elaborado en base a lo consignado en la cláusula cuarta del convenio suscrito entre el GORE y la Agrupación "Voces de la Casa de Encuentro del Adulto Mayor de Arica".

Consultado sobre la materia, el GORE señaló, mediante el oficio ordinario N° 463, de 2017, que el artículo 14 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, indica que la rendición de gastos efectuados en el extranjero deberá respaldarse con documentos auténticos emitidos en el exterior, lo cual no se cumplió en este caso.

**A LA SEÑORA
LUISA ZAVALA GONZÁLEZ
VILLA PEDRO LAGOS, BLOCK N° 3569, DEPARTAMENTO N° 22
ARICA**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- 2 -

Sobre el particular, se constató que con fecha 6 de enero del 2017 la institución receptora rindió los recursos otorgados por el GORE, entre los cuales adjuntó una fotografía de la factura N° 53, de 4 de noviembre de 2016, por concepto de 25 matrículas relacionadas con la participación para el citado encuentro.

Atendido lo anterior, el GORE rechazó el aludido gasto por no contar con el documento original, según da cuenta el oficio ordinario N° 309, de 2017, emitido por la División de Análisis y Control de Gestión, en adelante DACOG, de ese Gobierno Regional, lo cual se encuentra conforme a lo establecido en la referida resolución N° 30, de 2015.

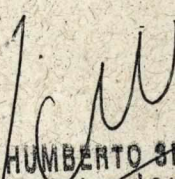
Sin perjuicio de lo anterior, se advirtió que mediante la carta s/n, recepcionada por el GORE el día 12 de junio del año en curso, la citada agrupación remitió el documento tributario original en cuestión, el cual fue aceptado por la DACOG, según consta en su oficio ordinario N° 435, de 2017, mediante el cual se da por subsanada la observación y se aprueba la rendición de cuentas presentada por esa institución.

Luego, y mediante el oficio ordinario N° 566, de 2017, el GORE aprobó la rendición de cuenta cuestionada.

En virtud de lo expuesto, esta Entidad de Control entiende que la situación reclamada se encuentra superada, sin que se adviertan situaciones que representar a la entidad recurrida, lo que debe entenderse sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que tanto la Constitución Política de la República, como las leyes, le han conferido respecto de la juridicidad de las actuaciones de los servicios sometidos a su fiscalización.

Transcribese a la Intendente y a la Encargada de Auditoría Interna, ambas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Saluda atentamente a Ud.


HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República